

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,
Carrera 5 # 12-117**

Correo electrónico: j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riosucio, Caldas, 25 de Septiembre de 2021

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO: Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio.

RADICACION: 176144089002 2021 00028 00

Demandados: Personas Indeterminadas.

DEMANDANTE: ADELA MARIN OSPINA. C.C. 9.910.397

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS que crean tener derechos sobre el inmueble a prescribir, para que concurran al proceso.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

Un local comercial de dos plantas, ubicado en el área urbana de este municipio, en la carrera 3^a entre calles 10 y 10 No. 10-45, con un área de 71 metros cuadrados, distinguido con los folios de matrículas Inmobiliarias números 115-1601 y 115-1602 y Código único catastral 1761401000000001380043000000000 y alinderado así: ### Por el ORIENTE, con la carrera 3^a o sea la carretera que de Riosucio, conduce a la ciudad de Medellín, en una extensión de 10.50 metros; por el NORTE, con propiedad de la señora Ruby Pérez de Alarcón, en una extensión de 6.90 metros; por el OCCIDENTE, con propiedad de Pedro Pablo Sánchez en una extensión de 10.50 metros y por el SUR, con propiedad de Elvia Julia Morales Díaz, en una extensión de 6.90 metros ##

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: ADMISIÓN DE LA DEMANDA del 23 Marzo de 2021.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la notificación de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término señalado, se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

